ESTUDIOS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE

NOVIEMBRE 2024

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.**

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visiónales para realizar aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Corporación Autónoma regional de Santander Cas y el municipio la belleza para la elaboración del estudio básico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el decreto 1077 de 2015 y demás normativa reglamentaria y vigente.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

FECHA DE ELABORACION: NOVIEMBRE 2024

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [F] Servicios

SEGMENTO: [77] Servicios Medioambientales

FAMILIA: [7710] Gestión Medio ambiental

CLASE: [771015] Evaluación de impacto ambiental

ANALISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

El artículo 2 de la ley 80 de 1993 en su numeral 1o. literal a denomina como entidades estatales: “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los municipios públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

El literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 establece: “c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”.

Unificar esfuerzos con los municipios para proveer un ambiente sostenible y aportar al desarrollo de los mismos, son lineamientos de esenciales de esta Corporación, que pueden ser apoyados con los productos decomisados definitivamente por acciones ilegales contra los recursos naturales y que se concibe como una oportunidad de mejora para una región aportar a mejorar las condiciones que faciliten un mejor desarrollo de sus sectores productivos

4

CRECIMIENTO ECONÓMICO

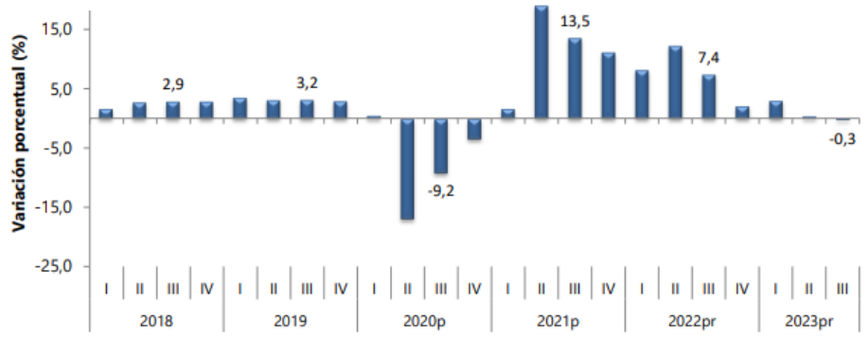
En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica

principalmente por la siguiente dinámica: • Explotación de minas y canteras crece 2,0%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5

Fuente DANE

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en

2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda, resulta necesario recurrir a herramientas macroprudenciales y afianzar los marcos para la reestructuración de la deuda. Al acelerar la vacunación contra la COVID-19 en China se protegería la recuperación, con efectos secundarios positivos a escala transfronteriza. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base. La cooperación multilateral más estrecha es esencial para preservar las ventajas del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y promoviendo la inversión ecológica.



MERCADO LABORAL

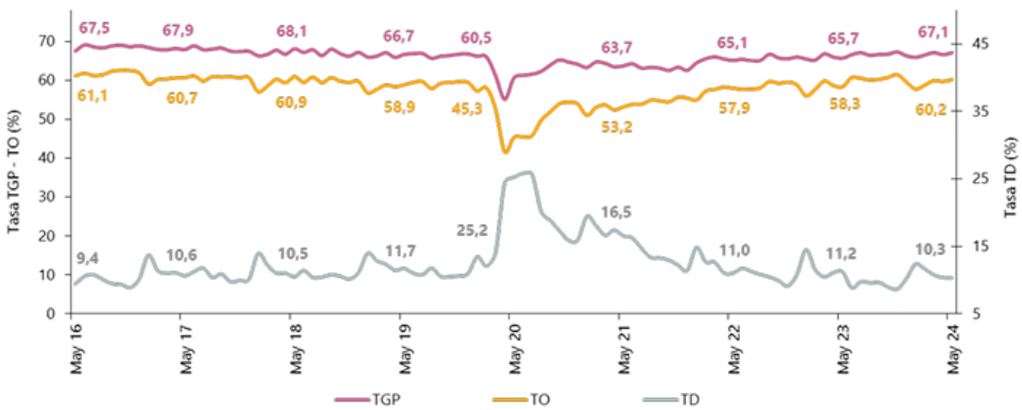
Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se

ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2024 fue 10,7%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,1%, estas tasas en el mismo periodo de 2023 fueron 64,3% y 57,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.446,7 millones FOB y presentaron una disminución de 1,1% en relación con mayo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 3,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 21,1%, y Otros sectores con 7,5%.

En mayo de 2024 se exportaron 15,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,6% frente a mayo de 2023

Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - mayo				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.497,9**	**4.446,7**	**-1,1**		**100,0**	**20.674,3**	**20.154,2**	**-2,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	998,1	1.046,0	4,8	1,1	23,5	4.343,3	4.684,5	7,9	1,7	23,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.217,9	2.130,4	-3,9	-1,9	47,9	10.812,5	9.867,1	-8,7	-4,6	49,0
Manufacturas [3]	949,2	937,3	-1,3	-0,3	21,1	4.141,4	4.166,0	0,6	0,1	20,7
Otros sectores [4]	332,6	333,0	0,1	0,0	7,5	1.377,2	1.436,5	4,3	0,3	7,1

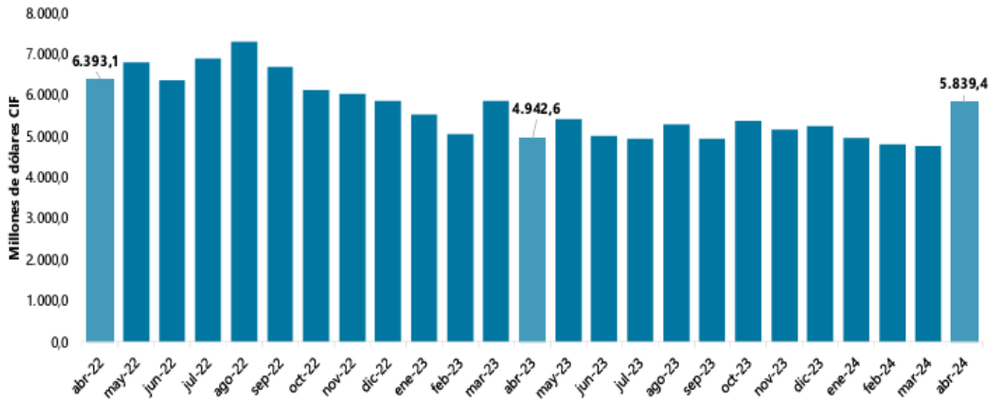
Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2024, las importaciones fueron US$5.839,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 19,5% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,1%.

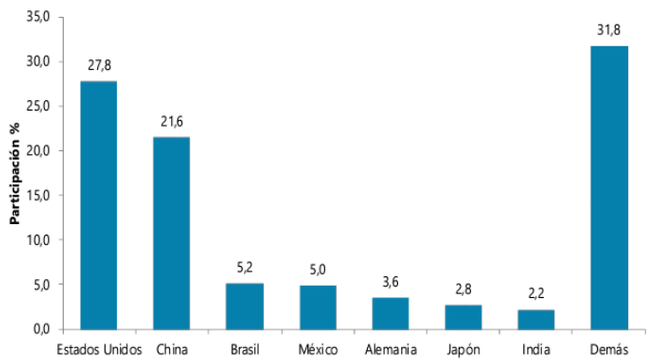
cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2022-2024)P



En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.299,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,5% frente a abril de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (19,5%) que aportaron 8,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. En abril de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$692,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 46,9%, en comparación con abril de 2023; el producto que más contribuyó al aumento fue el Gas natural y manufacturado que aportó 26,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo y se encuentra en el grupo denominado Demás. En abril de 2(s compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$841,9 millones CIF y presentaron una disminución de 3,0% en comparación con abril de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-4,4%) que aportó 3,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Abril 2024P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

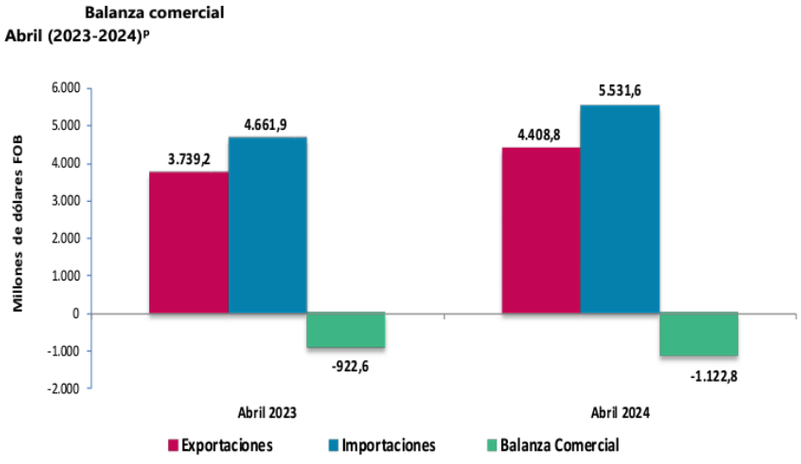
En abril de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,8% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (29,8%) y China (20,2%) al aportar en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total del mes (18,1%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-64,7%) contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en abril de 2024 en comparación con abril de 2023 se explicó por las mayores compras de Gas natural licuado, Gasolina para motores y otros aceites ligeros (122,3%), Aviones de más de 15.000 kg (293,9%) y Arroz con cáscara (arroz paddy o arroz en bruto).

BALANZA COMERCIAL

En abril de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.122,8 millones FOB, mientras que en abril de 2023 se presentó un déficit de US$922,6 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

INFLACIÓN

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%),

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

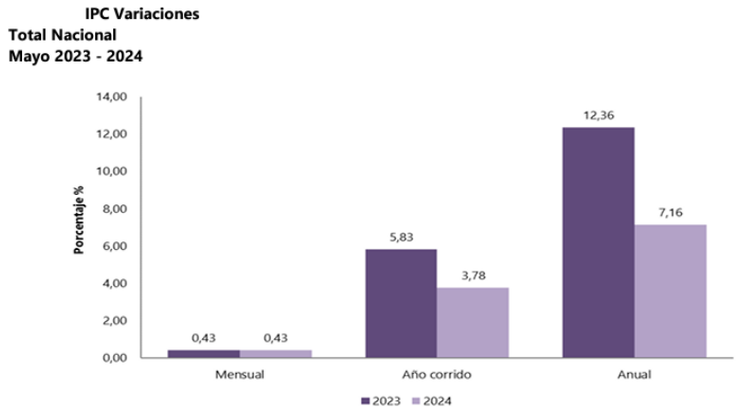
Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024



Fuente: DANE, IPC.

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez

disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.

El aumento de los precios de la economía se sigue moderando, como lo ilustra la caída de la inflación anual del 11 % al 9,3 % entre septiembre y diciembre de 2023.

La reducción en la variación de los precios de los alimentos durante 2023 contribuyó de manera importante a la caída de la inflación. El comportamiento de los precios de los bienes también favoreció esta dinámica.

El descenso de la inflación se ha visto limitado por el comportamiento de los precios de los servicios, debido a que el consumo de servicios permanece en niveles altos y a que varios de sus precios se actualizan con base en las tasas altas de inflación registradas recientemente (indexación). El descenso de la inflación también se ha visto frenado por los necesarios incrementos en los precios de los combustibles.

Hacia adelante se espera que la inflación continúe reduciéndose y converja a la meta del 3 % en el primer semestre de 2025.

A la reducción gradual de la inflación seguirían contribuyendo la ausencia de aumentos fuertes de la tasa de cambio junto con una menor inflación externa, las menores presiones de gasto sobre los precios por la desaceleración de la economía, y el efecto acumulado de las acciones de política monetaria del Banco de la República.

Persisten algunos riesgos que podrían hacer que la inflación se reduzca de forma más lenta de lo proyectado como, por ejemplo, a un aumento no esperado de la tasa de cambio o a efectos más fuertes del fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía.

CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2024

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año.

En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la Guía Bancolombia anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

Laura Clavijo, directora de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia, explicó en la presentación de la guía que, con base en estos pronósticos, el próximo año será desafiante para Colombia.

No obstante, también sería "*de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República*".

También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

ESTIMACIONES PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Producto mundial	**3,4**	**2,9**	**3,1**
Economías avanzadas	**2,7**	**1,2**	**1,4**
Estados Unidos	2,0	1,4	1,0
Zona del euro	3,5	0,7	1,6
Alemania	1,9	0,1	1,4
Francia	2,6	0,7	1,6
Italia	3,9	0,6	0,9
España	5,2	1,1	2,4
Japón	1,4	1,8	0,9
Reino Unido	4,1	-0,6	0,9
Canadá	3,5	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,8	2,0	2,4
Economías emergentes y en desarrollo	**3,9**	**4,0**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,3	5,3	5,2
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	6,1	6,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,7	1,5	2,6
Rusia	-2,2	0,3	2,1
América Latina y el Caribe	3,9	1,8	2,1
Brasil	3,1	1,2	1,5
México	3,1	1,7	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	3,2	3,7
Arabia Saudita	8,7	2,6	3,4
África subsahariana	3,8	3,8	4,1
Nigeria	3,0	3,2	2,9
Sudáfrica	2,6	1,2	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	3,8	4,0	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,9	4,9	5,6

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2023

En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal, y en la columna de 2022 se presentan los datos del ejercicio fiscal 2022/2023 (que comienza en abril de 2022). Las proyecciones de crecimiento para India son 5,4% en 2023 y 6,8% en 2024 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 Nº 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción “Es tiempo de la Sostenibilidad”

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

La incorporación del componente de gestión del riesgo en el ordenamiento territorial es necesaria para la construcción de municipios seguros y sostenibles, donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las condiciones ambientales del mismo, sino que estas puedan ayudar a su crecimiento económico y social, a partir del establecimiento de medidas estructurales (físicas) y/o no estructurales (no físicas) orientadas a la reducción del riesgo existente y a evitar la generación de nuevos riesgos, lo cual tiene su punto de partida con una adecuada zonificación de amenazas en el territorio municipal.

Evitar la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización por presencia de amenazas naturales y socio naturales más que una restricción, es una oportunidad para el desarrollo local, ya que evita costosas inversiones que de una u otra manera los municipios deben sufragar en el momento de presentarse un desastre. Identificar y zonificar de forma anticipada las zonas en donde se puede generar riesgo, es fundamental para determinar correctamente las áreas de expansión de los municipios a fin de evitar desastres futuros.

La Corporación Autónoma Regional de Santander como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y Ley 1523 de 2012 o las leyes que las modifiquen, viene brindando apoyo a los municipios del área de su jurisdicción en la elaboración de estudios técnicos para el conocimiento del riesgo y promoviendo su integración con los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo, en el marco de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, incorporándose entre los objetivos el desarrollo del conocimiento, reducción y manejo del riesgo.

El artículo 39 de la Ley 1523 de 2012, determina la integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. los Planes de Ordenamiento Territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles del gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Asimismo, en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015. *Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial. (*Decreto 1807 de 2014), el artículo 2.2.2.1.3.1.2 determina que teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata la Ley 1523 de 2012, se deben realizar los estudios básicos para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes y en su ejecución se deben realizar los estudios detallados
En relación con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, ha venido apoyando a algunas entidades territoriales como Ocamonte, Chima, Enciso, San Gil, El Carmen de Chucurí, Santa Helena del Opón, Albania, Cepitá y Jordán en la elaboración de los estudios básicos de amenaza, con el propósito de identificar las zonas en condición de amenaza y riesgo, y de esta manera incorporarlo en la revisión general de sus Esquema de Ordenamiento Territorial-EO, Planes Básico de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento Territorial, conforme lo establece la normatividad nacional.

Los municipios de Cabrera, Barichara, Guadalupe, Palmas del Socorro, Güepsa y La Belleza presentaron sus solicitudes de apoyo a la CAS para cofinanciar sus Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo y de esta manera integrarlos a la revisión general de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de estos municipios, teniendo en cuenta las metas planteadas en los Planes de Desarrollo 2024-2027.

Dado lo anterior, es esencial realizar estudios que consideren las características topográficas, geológicas, morfométricas, climáticas y ecosistémicas, así como los factores desencadenantes y/o condicionantes, como lluvias o sismos en los municipios. Esto permitirá identificar las áreas con potenciales amenazas y riesgos, y así llevar a cabo una planificación territorial y un uso del suelo más adecuados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad con la propuesta presentada por el Municipio, el proyecto viabilizado y el presupuesto determinado, en desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el MUNICIPIO LA BELLEZA para el desarrollo del objeto a contratar deberá dar cumplimiento de los siguientes componentes técnicos:

ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015

Se elaborarán los Estudios Básicos, de los fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, como lo establece el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.2.1.3.1.3.

- ***DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA PARA SUELO URBANO***

Para la realización del estudio básico de amenazas naturales en el suelo urbano, siguiendo las condiciones técnicas para la elaboración de estudios básicos, según el Decreto 1077 del 2015, se deben tener insumos mínimos dictados por el decreto, y aplicar diferentes metodologías dependiendo el tipo de amenaza a analizar, ya sea, Movimientos en Masa, Inundaciones o Avenidas Torrenciales si existen.

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por movimientos en masa en el suelo urbano (si existen amenazas de este tipo):

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base.
- Realizar el Inventario de puntos morfodinámicos.
- Recolectar la información disponible de fenómenos de movimientos en masa que afectasen el área de estudio (registro de eventos).
- Analizar fenómenos de movimientos en masa.

- Levantar en campo los procesos evidenciados por medio de un recorrido por el área de estudio.
- Realizar la Geología para Ingeniería (UGI).
- Localizar el sector de estudio y sus zonas aferentes.
- Realizar el control de campo, reconociendo las principales unidades de suelo superficial aflorantes en el área, tomando registro fotográfico, coordenadas y descripción de los afloramientos.
- Realizar Geomorfología Urbana aplicada a movimientos en masa a nivel de elementos geomorfológicos, mapa de sombras y mapa de pendientes, complementado con el control de campo realizado.
- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un modelo estadístico, determinístico o probabilístico que considere agentes detonantes como agua, sismos y procesos antrópicos.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenazas por movimientos en masa en suelo urbano, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por inundaciones en el suelo urbano (si existen amenazas de este tipo):

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base, donde exista la posibilidad de presentarse inundación sean áreas aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales y otros cuerpos de agua o aquellas que hagan parte de su área de influencia.
- Realizar la identificación de las geoformas inundables a partir de la geomorfología a nivel de elementos geomorfológicos.
- Identificar las zonas inundables e inundadas por medio de registros en bases de datos de desastres naturales si existen.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenaza por inundaciones en suelo urbano, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por avenidas torrenciales en el suelo urbano (si existen amenazas de este tipo).

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base.

- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un modelo estadístico, determinístico o probabilístico, dependiendo de la frecuencia de presentación de los eventos y sus características.
- Realizar análisis de la geomorfología a nivel de elementos geomorfológicos.
- Identificar eventos de avenidas torrenciales por medio de registros encontrados en bases de datos de desastres naturales existentes.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenaza por avenidas torrenciales en suelo urbano, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos, si aplica.

- ***DESARROLLO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA PARA SUELO RURAL***

20 *Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por movimientos en masa en el suelo rural (si existen amenazas de este tipo):*

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base.
- Realizar el Inventario de puntos morfodinámicos
- Recolectar la información disponible de fenómenos de movimientos en masa que afectasen el área de estudio (registro de eventos).
- Levantar en campo los procesos de movimientos morfodinámicos evidenciados por medio de un recorrido por el área de estudio.
- Realizar las Unidades Geológicas Superficiales (UGS).
- Realizar el control de campo, reconociendo las principales unidades de suelo superficial aflorantes en el área, tomando registro fotográfico, coordenadas y descripción de los afloramientos.
- Realizar mapa de las Unidades Geológicas Superficiales (UGS).
- Realizar Geomorfología aplicada a movimientos en masa a nivel de subunidades geomorfológicas, complementando con el control de campo realizado.
- Realizar el mapa de uso actual y cobertura vegetal del suelo por medio de control de campo.
- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un análisis de inventarios, heurísticos o estadísticos.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenazas por movimientos en masa en suelo rural, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por inundaciones en el suelo rural, (si existen amenazas de este tipo):

- Determinar área de estudio de acuerdo con la cartografía base, donde exista la posibilidad de presentarse inundación, sean áreas aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales y otros cuerpos de agua o aquellas que hagan parte de su área de influencia.
- Realizar la identificación de las geoformas inundables a partir de la geomorfología a nivel de subunidades geomorfológicas.
- Identificar las zonas inundables e inundadas por medio de registros en bases de datos de desastres naturales existentes.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.

- Realizar el mapa de amenaza por inundaciones en suelo rural, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Especificaciones mínimas para la determinación de amenaza por avenidas torrenciales en el suelo rural (si existen amenazas de este tipo):

- Realizar el análisis de la amenaza por medio de un modelo heurístico, estadístico, determinístico o probabilístico.
- Realizar análisis de la geomorfología a nivel de subunidades geomorfológicas.
- Identificar eventos de avenidas torrenciales por medio de registros en bases de datos de desastres naturales existentes.
- Zonificar la amenaza categorizándola en alta, media y baja, cuando aplique cada una de estas categorías.
- Realizar el mapa de amenaza por avenidas torrenciales en suelo rural, junto con un documento técnico que contenga la metodología empleada y los resultados obtenidos, si aplica.

Frente a la remoción en masa, su alcance deberá integrar las diferentes variables que inciden en la ocurrencia tanto actual como futura de estos fenómenos. Se deben considerar dentro los agentes detonantes los siguientes factores: agua, sismo y procesos antrópicos (cortes, excavaciones, rellenos y construcciones en general).

Para el suelo urbano se utilizará como mínimo alguno de los siguientes análisis: estadísticos, determinísticos o probabilísticos.

Para los suelos rurales se utilizará, como mínimo alguno de los siguientes análisis: de inventarios, heurísticos o estadísticos.

La escala de trabajo del presente estudio de conformidad con el artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015 se establece en la siguiente tabla:

TIPO DE ESTUDIO	CLASE DE SUELO	ESCALA
BÁSICO	**Urbano**	**1: 5.000**
	Expansión urbana	**1: 5.000**
	Rural	**1: 25.000**
Fuente: Artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015		

OBLIGACIONES COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio.
2. Realizar sus aportes en los términos convenidos y de acuerdo a las formas de desembolso planteadas en la Cláusula Quinta.
3. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.
4. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO LA BELLEZA

1. Aportar los recursos financieros para el desarrollo del objeto del convenio.
2. Apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio.
3. Restituir a la CAS los recursos del convenio que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, respecto de los aportes realizados por la Cas.
4. Restituir a la CAS los rendimientos financieros de los aportes realizados por la corporación generados a partir de la ejecución del convenio.
5. Rendir por escrito informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo suscrito con la CAS.
6. Hacer un archivo del convenio, mantenerlo actualizado y a disposición de la CAS.
7. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas, y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la CAS- Sub dirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

8. Ser el ejecutor del convenio, estando a su cargo adelantar los tramite precontractuales y contractuales **para la selección del consultor** que realizará los estudios objeto del convenio bajo los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (ley 80 de 1983, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 que garantice el cumplimiento del objeto fijado para el presente convenio.
9. Exigir en el proceso de selección lo siguiente: ***1.*** *La cartografía sea presentada en las escalas dispuestas en el artículo 2.2.2.1.3.1.5 del Decreto No. 1077 de 2015 y en tamaño de pliego.* ***2****. Documento final, planos y demás anexos deberán ser entregados en original y copia magnética.* ***3.*** *Aclaración: Los productos correspondientes a cada proceso amenazante se entregan por separado*
10. Ejecutar el convenio teniendo en cuenta los costos establecidos en el cuadro de presupuesto.
11. Cumplir con el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, el proyecto viabilizado y el presupuesto oficial del convenio.
12. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido.
13. Suscribir en forma conjunta con la CORPORACIÓN, las actas de inicio, recibo a satisfacción y liquidación, derivadas de la ejecución del convenio interadministrativo.
14. Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario o funcionarios del municipio, para lo cual podrá contar con profesionales contratados para el apoyo a dicha supervisión.
15. Exigir dentro del contrato que se derive del convenio, como mínimo las siguientes garantías:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad

	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	un (1) año más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar	a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.

De acuerdo a las exigencias legales y reglamentarias al respecto; e incluir como beneficiario de las garantías, además del Municipio La Belleza, a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

24

16. A llegar a la corporación las certificaciones de cada uno de los desembolsos que se realice al consultor.
17. Las demás obligaciones que señalen la Ley y el reglamento para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.
18. Dar aviso oportuno sobre los resultados parciales, con el fin de tomar acciones oportunas para garantizar la ejecución total de los recursos asignados.
19. Realizar reuniones con la CAS tanto al inicio como durante su ejecución como mínimo una (1) ves por mes, que permita a las partes verificar el avance del convenio.
20. El municipio deberá exigir al consultor Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del municipio y contener como mínimo lo siguiente:

- Portada (título del informe, Fecha del informe, Nombres y logotipos de las o partes
- involucradas)
- Introducción
- Descripción del convenio
- Objetivos
- Resumen ejecutivo del periodo presentado
- Descripción detallada de las actividades llevadas a cabo
- Cronograma de actividades y cumplimiento
- Recursos utilizados (humanos, materiales, financieros).
- Dificultades encontradas durante la ejecución del convenio
- Resultados o logros más relevantes.
- Copias de comunicaciones oficiales
- Evidencia de la ejecución de las actividades
- Conclusiones y recomendaciones

COMPROMISOS DE LA CAS:

1. Cumplir con el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, en el proyecto y en el convenio.
2. Atender de forma oportuna cada uno de los requerimientos técnicos, jurídicos y administrativos que permitan ejecutar el convenio
3. Ejercer a través del Supervisor designado para tal propósito, el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución técnica, financiera y jurídica del convenio suscrito.
4. Solicitar al municipio los informes de ejecución de los recursos aportados por la CAS para la ejecución del proyecto.
5. Realizar los desembolsos conforme a la forma establecida en el Convenio cumpliendo el procedimiento legalmente estipulado.
6. Las demás obligaciones que señalen en la Ley y el reglamento para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

PERSONAL PROPUESTO A CONTRATAR

Se recomienda al municipio exigirle al consultor un personal mínimo requerido para el desarrollo del proyecto.

PERFIL PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA
Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Ambiental con posgrado en Geotecnia o Geología o Geotecnia Ambiental u ordenamiento territorial o urbanismo o Sistemas Integrados de Gestión	Director del Proyecto	Con posgrado no menor de tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado Experiencia que acredite mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Geólogo	Profesional Gestión del Riesgo	Con posgrado no menor de tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado
Ingeniero Ambiental	Componente Ambiental	
Ingeniero Ambiental	Componente Ambiental 2	NO APLICA

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección…”

Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley **9** de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública .Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE

ADQUISICIONES PREVIAS ENTIDAD ESTATAL

AÑO	2021	2016	2011
CONTRATANTE	CAS	CAS	CAS
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CM-002-2021	CM-014-2016	CM-001-2011
NUMERO DEL CONTRATO	00619-2021	004-00800-2016	004-00341-2011
ESTADO	CELEBRADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO SEMIDETALLADO DE LOS SUELOS DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA CURITÍ (UNIDAD HIDROLÓGICA DE NIVEL I QUEBRADA CURITÍ – 240202) APLICANDO EL MAPEO DIGITAL DE SUELOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS EN EL RÍO CARARE, SECTOR DEL CORREGIMIENTO PUERTO ARAUJO, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	REALIZAR LAS INTERVENTORIAS TECNICAS Y FINANCIERAS EN LOS PROCESOS DE FORMULACION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS SOGAMOSO Y LEBRIJA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 de mayo de 2021	19 de diciembre de 2016	18 de febrero de 2011
TIEMPO	CINCO (5) MESES	TRES (3) MESES	NUEVE (9) MESES
VALOR TOTAL (COP $)	$83,098,394	$ 180,000,000	$ 241,922,724
CONTRATISTA	ENGINEERING FOR THE MANAGEMENT AND ENVIRONMENTAL SOIL	ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S	PROSEDIN LTDA
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11843541&g-recaptcha-response=03AGdBq24NX-LDhGFKbIDIWEuvx	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5777840&g-recaptcha-response=03AGdBq27I-olwmC6E2VlnUjy3pwdBTOb7Fwu7OeSLLGNAhQXfbLJLjOc3ecvzX	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-15-435172&g-recaptcha-response=03AGdBq24kg3TcQHxtrTkn_wuXKPGVJah3nGviAtYEETZ8cw5HYlj3i2MGC1eTQbFj-_KFhkf-yj172u6OUA7MZU52fF8Jaj

ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2021	2021	2016
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLE DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CONVENIO DE COOPERACION No. 007 DE 2021	1891	CM-1602-7
NUMERO DEL CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACION No. 007 DE 2021	1891	CN-1605-48
ESTADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación directa (con ofertas)	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS CUENCAS ALTA Y BAJA DEL RIO SAN JORGE EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS.	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA POR INUNDACIÓN DEL RÍO MEDELLÍN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CLARA Y LA QUEBRADA LA JABALCONA; ESTUDIO DE SUSCEPTIBILIDAD A LA OCURRENCIA DE AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SECTOR AGUAS ARRIBA DE LA CLARA Y, MONITOREO DEL TRAMO CANALIZADO DEL RÍO MEDELLÍN HASTA EL PUENTE DE LA TRONCAL NORDESTE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	CPA INGENIERIA S.A.S PUNTAJE 800 ECOFOREST S.A.S PUNTAJE 800 ECOSISTEMAS S.A S PUINTAJE 745 UT CONSORCIO RÍO AURRA (GOCING - CPT) PUNTAJE 699 CONSORCIO AMBIENTAL 2016 NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO IFTEC NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES CORPLANES INHABILITADO CONSEORCIO RIO CAUCA AURRA INHABILITADO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18/08/2021	2/08/2021	20 de mayo de 2016
TIEMPO	SIETE (7) MESES	SIETE (7) MESES	CATORCE(14) MESES
VALOR TOTAL (COP $)	1.426.661.299	2.239.772.000	1,273,307,732.00
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. - C.P.A. INGENIERIA S.A.S.
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2174042	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&...	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-4843650&g-recaptcha-response=03AGdBq26-4ZFMuS_m9LxbbTHbGUHGNiBuZRcB190CN6mYuubwEJwPpUK3Mhp4DBD3jAVUKKOjq9JjOt7-P1b8fKFYpO1hdl3o56i0IY-

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará en cofinanciación con el Municipio de la Belleza; lo que permitirá a la entidad contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y realizar la protección de los recursos naturales.

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal. Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.

DINÁMICA COMERCIAL

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El presente convenio se desarrollará con el municipio de La Belleza, Santander.



Ilustración 1 Localización del convenio – Municipio La Belleza
Fuente: propia

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del convenio un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, como se muestra en el siguiente cronograma.

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000)** de acuerdo con el presupuesto establecido por la oficina gestora en el requerimiento técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	$ 250.000.000
Aporte municipio de La Belleza	-	$ 60.000.000
TOTAL		$ 310.000.000

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

DANE

BANCO MUNDIAL

SUPERSOCIEDADES

PORTAFOLIO

BANCO DE LA REPUBLICA

SECOP

TVEC

MINAMBIENTE

BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2024

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508
Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co
GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co
SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co
VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co
BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co
MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co